



ORDEN de 26 de mayo de 2016 por la que se modifica la Orden de 26 de abril de 2016 por la que se nombran los Tribunales de Selección que han de valorar la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2013, para el acceso a puestos vacantes del Grupo IV del personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se deja sin efecto la Orden de 26 de febrero de 2015.

(2016050135)

Por Orden de 26 de abril de 2016 (DOE n.º 84, de 4 de mayo), se nombraron los Tribunales de Selección que han de valorar la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2013, para el acceso a puestos vacantes del Grupo IV del personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se deja sin efecto la Orden de 26 de febrero de 2015.

Por Resolución de la Dirección General de Función Pública, de 10 de mayo de 2016 (DOE n.º 91, de 13 de mayo), se publicaron las listas definitivas de admitidos y excluidos a dichas pruebas.

No obstante, la concurrencia de alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 28.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, determinan la necesidad de proceder a las modificaciones que se contemplan en el presente Anexo.

En consecuencia y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto 201/1995, de 26 de diciembre, esta Consejería de Hacienda y Administración Pública, en virtud de las competencias atribuidas en material de personal,

DISPONGO :

Modificar el Tribunal de Selección afectado, mediante el nombramiento de los nuevos integrantes que han de intervenir en el mismo, según se expresa en Anexo a esta orden.

Mérida, 26 de mayo de 2016.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública,
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES

**ANEXO**

En la Orden de 26 de abril de 2016, se nombraron los Tribunales de Selección que han de valorar la fase de oposición de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 27 de diciembre de 2013, para el acceso a puestos vacantes del Grupo IV de personal laboral de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en relación al Anexo I:

En la página 10464, respecto del Tribunal n.º 4

En el Vocales Titulares:

Donde dice: Juan Antonio Mosquero Pizarro.

Debe decir: Raúl Mendoza Machacón.

En la página 10472, respecto del Tribunal n.º 9

En los Vocales Titulares:

Donde dice: Juan José Santos Maya.

Debe decir: Estanislao Regalado Benitez.

Donde dice: Lorenzo Quintana Cerrato.

Debe decir: Desideria González Solomando.

En los Vocales Suplentes:

Donde dice: Estanislao Regalado Benítez.

Debe decir: Carlos Campos Rama.

• • •

